

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El borrador del anteproyecto de Ley de Transparencia sale hoy a exposición pública

El texto se publica en el portal www.navarra.es y los ciudadanos pueden presentar sus sugerencias a través de un formulario

Viernes, 20 de enero de 2012

El Gobierno de Navarra ha presentado esta mañana el [borrador del anteproyecto de Ley de Transparencia](#), normativa creada para hacer "diáfana y accesible" la acción del Gobierno y democratizar la relación entre la Administración los ciudadanos. Estos tienen, de hecho, hasta el 7 de febrero para hacer las aportaciones que estimen oportunas a través de un formulario, o bien, si se trata de aportaciones puntuales, mediante su inclusión en la casilla de "sugerencias". Posteriormente será sometido a la aprobación del Gobierno de Navarra.



Fachada del Palacio de Navarra.

El vicepresidente y consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, Roberto Jiménez, ha presentado las principales líneas del anteproyecto, afirmando que se trata de una "ley valiente, innovadora, que servirá de referente y para la que se ha recogido lo más ambicioso de otras normas similares en todo el Mundo".

El texto se basa en tres pilares fundamentales, el primero de los cuales es la transparencia en la actividad de la Administración, lo que "supone instaurar una nueva cultura de trabajo orientada hacia el ciudadano, que puede observar en todo momento lo que hace la Administración por él".

El segundo pilar es el derecho del ciudadano a la información pública, desde dos perspectivas:

-Desde la publicidad activa (aquella que el Gobierno está obligado a poner en disposición del ciudadano sin que éste la reclame, de forma clara y permanente), y que en este borrador incluye los siguientes contenidos: presupuestos, cuentas con grado de ejecución, gastos en campañas institucionales, acuerdos relacionados con la creación y fundación de sociedades y fundaciones públicas, retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos, liberados sindicales, listas de contratación temporal, y extractos de acuerdos de los órganos administrativos que se consideren del interés general para la ciudadanía.

-Información no sujeta a publicidad activa (aquella que puede ser

reclamada por los ciudadanos y que la Administración tendrá que facilitar). El borrador establecerá un procedimiento ágil para reclamar estos datos y establece como única limitación aquellos contenidos acogidos a la Ley de protección de datos.

El tercer pilar del texto es la participación y colaboración ciudadana, para lo cual se habilitarán cauces de conversación telemática bidireccional, de participación en las redes sociales, etc.

El borrador del anteproyecto de ley regula derechos de participación, como por ejemplo, el derecho de los ciudadanos a proponer un reglamento o una ley. En este sentido, la presentación de 2.000 firmas hará que el Gobierno tenga la obligación de tramitar la iniciativa en caso de ser aceptada, o de motivar su rechazo en caso de no serlo.

Finalmente, se regula también aspectos relacionados con la ética en la acción del Gobierno, por ejemplo, la publicidad de las retribuciones y de los bienes de los miembros del Gobierno y altos cargos, así como la publicidad de las cesantías que puedan producirse.

El texto recoge, asimismo, garantías administrativas judiciales y extrajudiciales para salvaguarda de estos derechos de los ciudadanos, y finaliza con una serie de disposiciones como la reforma de la Ley Foral de Administración Local para ajustarla a estas previsiones, la modificación de la Ley Foral de Incompatibilidades de los altos cargos, para adoptarla, asimismo, a esta ley, o la publicidad de la información del portal en castellano y euskera, en la medida en que se pueda.

Según ha señalado Jiménez, este borrador es "producto tanto de la voluntad política como de la participación ciudadana, ya que surge de un documento básico que fue debatido previamente en diversos foros de participación ciudadana, de los que se recogieron numerosas propuestas". En concreto, se formularon por escrito 54 sugerencias a aquel documento básico, de las que se han estimado 33 y se desestimaron 21, formuladas por ciudadanos particulares, por el Defensor del Pueblo, Izquierda-Ezkerra, el CRANA, el Movimiento 15M y el Partido Socialista de Navarra. Entre las aportaciones más singulares planteadas por estos colectivos, el vicepresidente ha mencionado las encuestas on line, la publicación de las retribuciones de los cargos públicos o los datos de los liberados sindicales, algunas de las cuales ya estaban en el documento básico. Se partía, pues, de un texto legal que daba respuesta a las inquietudes de los ciudadanos en materia de transparencia.